

BI SEGURIDAD RENTA FIJA, FP

Fondo catalogado como Renta Fija Largo Plazo, de acuerdo con la clasificación que realiza INVERCO. Se comunica su definición en los folletos publicitarios que se difunden con una periodicidad trimestral. Invertirá su patrimonio en títulos de renta fija a largo plazo denominados en moneda euro, con la posibilidad de dedicar un pequeño porcentaje a moneda no euro. La duración media de la cartera será superior a los dos años.

El objetivo de gestión del Fondo es invertir en títulos emitidos en euros de renta fija fundamentalmente pública, no obstante también se deja abierta la posibilidad a emisiones de renta fija privada de emisores nacionales y/o internacionales de la máxima solvencia y de cualquier vencimiento y cuya calificación crediticia sea alta. Por tanto, como máximo, un 25% de la cartera del fondo podrá estar invertido en activos cuya calificación sea BBB (incluidos BBB- y BBB+), siendo el resto activos de calificación crediticia superior. En ocasiones podrá invertir en emisores de calificación crediticia inferior a los mencionados anteriormente.

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Los instrumentos financieros derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo de pensiones.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invertirá fundamentalmente en activos de largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

Las inversiones del fondo estarán siempre suficientemente diversificadas, evitando en todo momento la dependencia excesiva de una de ellas.

El área de control de la sociedad gestora de fondos de pensiones controlará mensualmente el riesgo de mercado de la cartera mediante el cálculo del "Value at Risk". El "VaR" es una medida probabilística de riesgos, y permite hablar de la volatilidad agregada de la cartera. En el sistema de control de riesgos se está considerando que el benchmark de referencia del fondo de pensiones debe ser representativo, replicable y medible. Para obtener rentabilidades diferentes del benchmark, necesitamos establecer un límite admisible de desviación en volatilidad del fondo de pensiones con respecto a su benchmark, es lo que hemos

denominado como "Tracking Error". En cualquier caso, el objetivo es mantener niveles de riesgo razonables, y poder afirmar que el equipo de gestión, al tomar decisiones tácticas, no pone en peligro las decisiones estratégicas. Para evaluar el cociente rentabilidad-riesgo, es decir riesgo soportado para obtener una rentabilidad determinada, utilizamos el denominado Ratio de Sharpe.

